

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES, A LA
SESIÓN PLENARIA ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 03
TRES DE FEBRERO DEL 2017 DOS MIL DIECISIETE.**

- PRIMERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el día 27 veintisiete de enero del 2017 dos mil diecisiete. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 3)
- SEGUNDO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **TOMÁS AGUILAR ROBLES**, en sustitución del Señor Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1396/2016-A, radicado en la Segunda Sala, expediente 258/2016-C, procedente del Juzgado Décimo de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruido en contra de Ramiro de Loa Romero por el delito de Despojo de Inmuebles, cometido en agravio de Elías de loa Romero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 4)
- TERCERO** Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, determinó: Designar al Señor Magistrado **TOMÁS AGUILAR ROBLES**, en sustitución del Señor Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1396/2016-B, radicado en la Segunda Sala, expediente 258/2016-C, procedente del Juzgado Décimo de lo

Penal del Primer Partido Judicial, instruido en contra de Ramiro de Loa Romero por el delito de Despojo de Inmuebles, cometido en agravio de Elías de loa Romero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 5)

CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, determinó: Designar al Señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, en sustitución del Señor Magistrado GUILLERMO VALDEZ ANGULO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1396/2016-, radicado en la Segunda Sala, expediente 258/2016-C, procedente del Juzgado Décimo de lo Penal del Primer Partido Judicial, instruido en contra de Ramiro de Loa Romero por el delito de Despojo de Inmuebles, cometido en agravio de Elías de loa Romero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 6)

QUINTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, determinó: Designar al Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ en sustitución del Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 83/2017, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 975/2015, del índice del Juzgado Segundo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por Francisco Sepúlveda Campos, conocido también como Francisco José Sepúlveda Campos, en contra de Jorge Gustavo García Juárez, Alejandra Carolina Vega

Barajas, Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Estado de Jalisco. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 7)

SEXTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, determinó: Designar al Señor Magistrado FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ, en sustitución del Señor Magistrado CARLOS RAÚL ACOSTA CORDERO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 815/2016, radicado en la Honorable Tercera Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 867/2005, del índice del Juzgado Undécimo de lo Civil, promovido por Francisco Javier Manjarrez Gutiérrez, en contra de Eliseo Novoa Rivas, José Francisco Novoa Rivas, María del Carmen Novoa Rivas y Codemandados. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 8)

SÉPTIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al Señor Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO en sustitución del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 36/2016, radicado en la Honorable Cuarta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 398/2014, del índice del Juzgado Primero de lo Civil de Ocotlán, Jalisco, promovido por Fernando Hernández Vázquez y demandado César Navarro Cruz. De conformidad con lo dispuesto

por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 9)

OCTAVO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, determinó: Designar al Señor Magistrado JUAN JOSÉ RODRÍGUEZ LÓPEZ, en sustitución del Señor Magistrado MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1300/2016, radicado en la Honorable Sexta Sala, derivado del expediente 654/2011-C, procedente del Juzgado Segundo de lo Criminal, instruido en contra de Luis Alberto Arambula Raygoza por el delito de Despojo de Inmuebles, en agravio de José Francisco Mejía Vázquez. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 10 y 11)

NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, en sustitución del Señor Magistrado LUIS ERNESTO CAMACHO HERNÁNDEZ, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 46/2017, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario, expediente 1070/2012, del índice del Juzgado Décimo de lo Civil, promovido por Andrea Mendoza Ávila en contra de J. Reyes Pineda Velásquez y otros. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 11 y 12)

DÉCIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado RAMÓN SOLTERO GUZMÁN, en sustitución del Señor Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 88/2017, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado del expediente 258/2016-B, del índice del Juzgado Décimo de lo Penal, instruido en contra de Ramiro de Loa Romero y otro, por los delitos de Despojo de Inmuebles y Daño en las Cosas, en agravio de Elías de Loa Romero. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 13)

**DÉCIMO
PRIMERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Señor Magistrado CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ, en sustitución del Señor Magistrado ROGELIO ASSAD GUERRA, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 1435/2016, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado del expediente 35/2016, del índice del Juzgado Penal de Tepatitlán, Jalisco, instruido en contra de Cayetano Casillas Casillas o Cayetano Casillas y Casillas, por los delitos de Fraude Específico; Falsificación de Documentos en General y Falsificación de Certificación, cometidos, el primero en agravio de la Masa Hereditaria de Avelino de Loa Esqueda, Rosina María, Ramiro, María Imelda, Ana María, Alfonso, Elías, todos de apellidos de Loa Romero; el segundo y tercero de los ilícitos en perjuicio de la Sociedad y de los Agraviados nombrados. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Páginas 13 y 14)

**DÉCIMO
SEGUNDO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, determinó: Designar al Señor Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, en sustitución del Señor Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, para que integre quórum dentro del Toca de apelación 993/2016, radicado en la Honorable Décima Primera Sala, derivado del expediente 223/2013-C, procedente del Juzgado Octavo de lo Penal del Primer Partido Judicial, seguido en contra de Rubén Rosales García y otros, por el Delito Contra el Ambiente, en agravio de la Sociedad. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 14 y 15)

**DÉCIMO
TERCERO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos los oficios 4184/2017 y 4185/2017, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 749/2015, promovido por FABIAN HUITRADO ARECHIGA, contra actos de este Honorable Supremo Tribunal y otras autoridades; mediante el cual notifica, que por una parte, se sobresee respecto de diversas autoridades, en virtud de que sus actos no se impugnaron por vicios propios, y por otra, se negó el amparo, en virtud de que el Pleno y el Presidente de este Tribunal, carecen de competencia para conocer del proceso de designación de los Jueces, y por tanto, también para ejercer un control ordinario sobre esos procedimientos; dándonos por enterados de su contenido y se ordena agregarlos

al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 18)

**DÉCIMO
CUARTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **ANTONIO FLORES ALLENDE**, determinó: Tener por recibido del oficio 3997/2017, procedente del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativas y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión 37/2017-VIII, promovido por **MAYRA YOLANDA ÁLVAREZ LAGOS**, contra actos del Pleno y otras autoridades; mediante el cual notifica que, la interlocutoria del 27 veintisiete de enero de 2017 dos mil diecisiete, por una parte, negó y por otra, concedió la suspensión definitiva para el efecto de que, se le permita continuar en el cargo que desempeña como Secretario Relator en la Segunda Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del Estado hasta en tanto se encuentre vigente, el nombramiento que actualmente ostenta, mismo que le fue otorgado en Sesión Plenaria Ordinaria de 06 seis de enero de 2017 dos mil diecisiete, (con vigencia del 01 primero al 31 treinta y uno de enero de 2017 dos mil diecisiete); dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 19)

**DÉCIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 7319/2017, procedente

del Juzgado Octavo de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto 2616/2015, promovido por **MARÍA DE LOURDES HUIZAR ESTRADA**, contra actos de este Honorable Supremo Tribunal y autoridades del Consejo de la Judicatura; mediante el cual notifica la resolución de fecha 31 treinta y uno de enero de 2017 dos mil diecisiete, la cual **SOBRESEE** el juicio de amparo, ya que *la quejosa impugnó su cese del cargo de juez de primera instancia, mediante la ampliación de demanda que presentó en diverso juicio 2210/2013 radicado ante el Juzgado Quinto de Distrito en Materia Administrativa y de Trabajo en el Estado, de lo cual se desistió*; por lo que es improcedente el juicio, ante el consentimiento de los actos que reclama en este juicio; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 20)

**DÉCIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 6092/2017, procedente del Juzgado Octavo de Distrito en Materias Administrativa y de Trabajo del Estado, mediante el cual remite el diverso oficio 320/2017, procedente de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, deducido de la denuncia de incumplimiento 3/2016, por aplicación de normas generales o actos declarados inválidos en la Controversia Constitucional 87/2011; en

el cual se notifica que se declaró que no ha lugar a admitir ni tramitar la denuncia de incumplimiento por aplicación de una norma general, al no actualizarse el supuesto o condición necesaria para instar el procedimiento previsto en el aludido artículo 47 de la Ley Reglamentaria de la Materia, consistente en la aplicación de una norma general o acto declarado inválido; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 21)

**DÉCIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio S.O.01/2017A188P...588, derivado de la Primera Sesión Ordinaria del Pleno del Consejo de la Judicatura del Estado, celebrada el día 04 cuatro de enero del año en curso, mediante el cual se informa que se nombra al Consejero EDUARDO MOEL MODIANO, así como a las Licenciadas MARÍA MARINA BUGARÍN, MARTHA LETICIA PADILLA ENRIQUEZ, LAILA ADRIANA CHOLULA VILLA y al Licenciado HORACIO VEGA PAMANES; para que formen parte de la Unidad de Igualdad de Género y Derechos Humanos del Poder Judicial; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al Libro de Anexos Generales. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 22)

**DÉCIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibidos el oficio ME1/134/2017, signado

por la Licenciado ISAAC SEDANO PORTILLO, Secretario General del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, así como su anexo; mediante el cual remite el expediente promovido por RITA VALTIERRA LUNA, con objeto de obtener la declaratoria de beneficiarios que le correspondían al trabajador fallecido FELIPE HURTADO VALTIERRA; lo anterior, toda vez que dicho Tribunal, así como el Consejo de la Judicatura, se declararon sin competencia legal para conocer del asunto, se adjunta el expediente laboral número 1280/2016-E1 del índice del Tribunal de Arbitraje y Escalafón, tramitado en virtud de la solicitud presentada el 13 trece de junio de 2016 dos mil dieciséis, por quien dice ser la dependiente económica de FELIPE HURTADO VALTIERRA, quien laboraba en el Tribunal de lo Administrativo del Estado; dándonos por enterado de su contenido y túrnese al Tribunal de lo Administrativo del Estado de Jalisco, toda vez que la relación laboral que se advierte es con dicho Órgano; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 23 y 65 fracción XIV de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Página 23)

DÉCIMO NOVENO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad determinó: Tener por recibidos los escritos signados por DAVID DE LA CRUZ HUIDOR y MONTSERRAT REYES LÓPEZ, Notificadores adscritos a la Honorable Segunda Sala de este Tribunal, mediante los cuales solicitan apoyo económico para desempeñar sus funciones; dándonos por enterados de su contenido, y túrnense a la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Tribunal, a virtud de que en Sesión de

fecha 27 veintisiete de enero del año en curso, se le encomendó un estudio respecto a la petición de apoyo para gasolina a los Notificadores del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

(Página 24)

VIGÉSIMO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido los escritos presentados por la Ciudadana MÓNICA IVETTE ROJAS MOUSSONG, por su propio derecho, mediante los cuales interpone queja administrativa en contra de JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ CORRAL, en su carácter de Servidor Público con adscripción a la Honorable Décimo Primera Sala de este Tribunal, por considerar que dentro del expediente 71/2016-B, del índice del Juzgado Décimo Primero de lo Penal del Primer Partido Judicial, incurrió en irregularidades en el ejercicio de sus funciones, describiendo las siguientes:

Que el servidor público JAVIER EDUARDO RODRÍGUEZ CORRAL, desde el año 2014 dos mil catorce, labora en el Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, adscrito a la Honorable Décimo Primera Sala, y no obstante de su nombramiento el cual le mantiene impedido para ello, se le tuvo nombrando como coadyuvante del Fiscal dentro de la causa penal 37/2015-A, del Juzgado Noveno Penal del primer partido Judicial, actualmente bajo expediente 71/2016 del Juzgado Décimo Primero Penal.

Ahora bien, en acuerdo de 14 catorce de noviembre de 2016 dos mil dieciséis, se le previno, para que en el término de tres días ofreciera pruebas, o en su caso acreditara impedimento legal para hacerlo.

En tiempo y forma compareció la quejosa, y ofreció copia certificada por el Notario Público 79 de esta Ciudad, Doctor José Guillermo Vallarta Plata, en la que realiza la petición al Juez Décimo Primero de lo Penal del Primer Partido Judicial, de la expedición de copia certificada del acuerdo de fecha 10 diez de Marzo de 2015 dos mil quince, en el que se le tuvo designando al servidor público como coadyuvante, y comunica que no le fue entregada la copia certificada de referencia, toda vez que la Juez Décimo Primero Penal presentó excusa para conocer del asunto, remitiéndose los autos al Supremo Tribunal para su calificación, en igual forma, la quejosa anexó original del oficio 735/2016 expedido por la Unidad de Transparencia e Información Pública de este Tribunal, acreditando que el servidor público acusado es empleado del Supremo Tribunal de Justicia del Estado desde el año 2014 dos mil catorce; dándonos por enterados de su contenido, así mismo se admite y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora para Conflictos Laborales con Personal de Confianza, con objeto de darle el trámite correspondiente, lleve a cabo el procedimiento administrativo por sus etapas procesales debidas y en su oportunidad someta el dictamen respectivo a consideración de este Honorable Pleno para su aprobación, de conformidad a lo dispuesto la artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.
(Páginas 26 y 27)

VIGÉSIMO PRIMERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Presidente

del Supremo Tribunal de Justicia, RICARDO SURO ESTEVES, la cual es:

Nombramiento a favor de FLORES GONZÁLEZ OMAR IVAN, como Taquígrafo Judicial, adscrito a Secretaría General de Acuerdos, a partir del 1º de febrero al 31 treinta y uno de marzo del 2017 dos mil diecisiete, en sustitución de Ortega Navarro Guillermo, quien causa baja al término del nombramiento.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 28 y 29)

VIGÉSIMO SEGUNDO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, Presidente de la Primera Sala, mismo que es:

Nombramiento a favor de LAGOS ESTRADA CARMEN ALICIA, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero y al 15 quince de febrero de 2017 dos mil diecisiete; en substitución de Barón Romero Carina Monserrat, quien tiene incapacidad por maternidad.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 29)

VIGÉSIMO TERCERO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado JOSÉ FÉLIX PADILLA LOZANO, Integrante de la Primera Sala, los cuales son:

Nombramiento de MERCADO DEL MURO KARLA DEL REFUGIO, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero y al 28 veintiocho de febrero, en sustitución de Michel Aguilar Marisa, quien tiene licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor de MÉNDEZ GARCÍA ALEJANDRA, como Auxiliar Judicial Interina, a partir del 1º primero y al 28 veintiocho de febrero del 2017 dos mil diecisiete, en sustitución de Hernández Hernández Ramona, quien solicita licencia sin goce de sueldo.

Nombramiento a favor MORENO CASTREJON DANIEL DAVID, como Auxiliar Judicial, a partir del 1º primero y al 28 veintiocho de febrero del 2017 dos mil diecisiete, al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Páginas 29 y 30)

VIGÉSIMO CUARTO

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado JAVIER HUMBERTO ORENDAIN CAMACHO, Integrante de la Honorable Quinta Sala, el cual es:

Licencia con goce de sueldo por constancia de incapacidad temporal para el trabajo modalidad 36 y 38, expedida por el Instituto Mexicano del Seguro Social, a favor de HERNANDEZ NAVARRO J. JESÚS, como Secretario Relator a partir del 31 treinta y uno de enero y al 27 veintisiete de febrero del 2017 dos mil diecisiete.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la

Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 30)

**VIGÉSIMO
QUINTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado Maestro **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, Integrante de la Honorable Sexta Sala, los cuales son:

Baja por renuncia a favor de **HERNANDEZ GONZÁLEZ SARA**, como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero de febrero de 2017 dos mil diecisiete, por así convenir a sus intereses.

Nombramiento a favor de **JUAN CARLOS COMMER HERNÁNDEZ**, como Taquígrafo Judicial, a partir del 1º primero de febrero y al 31 treinta y uno de julio de 2017 dos mil diecisiete, en sustitución de Hernández González Sara, quien causa baja por renuncia.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

(Página 30)

**VIGÉSIMO
SEXTO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado Doctor **ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, Integrante de la Honorable Décima Primera Sala, el cual es:

Licencia sin goce de sueldo, a favor de **DÁVALOS GONZÁLEZ ANA TERESA**, como Taquígrafa Judicial, a partir del 1º primero de febrero y al 31 treinta y uno de julio de 2017 dos mil diecisiete, por estar propuesta para ocupar otra plaza.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 31)

**VIGÉSIMO
SÉPTIMO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Señor Magistrado **GUILLERMO VALDEZ ANGULO**, determinó: Aprobar el movimiento de personal que por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Señor Magistrado **ANTONIO FLORES ALLENDE**, Integrante de la Honorable Segunda Sala, el cual es:

Nombramiento a favor de **VALDEZ ENCISO ADOLFO**, como Secretario Relator, a partir del 1º primero de febrero y al 31 treinta y uno de diciembre de 2017 dos mil diecisiete, al término del nombramiento anterior.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 31)

**VIGÉSIMO
OCTAVO**

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados **ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO**, respecto a **FELIPE RODRÍGUEZ PRECIADO**; del Magistrado **SABÁS UGARTE PARRA**, respecto de **ANDREA UGARTE CHÁVEZ**, **FEDERICO HERNÁNDEZ VENTURA**, respecto a **VENTURA SANTIAGO INOCENCIO** y el voto en contra del Magistrado **MANUEL HIGINIO RAMIRO RAMOS**, respecto del punto número dos que refiere, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con

**lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.
(Página 42).**